

ACTA N°585

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas y diez minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside. Los Sres. DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES. Los Consejeros Docentes: C.P.N. Raúl Enrique LLOBETA, M.Sc. Ing.Agr. Noemí del Valle BEJARANO, Ing. María Concepción APARICIO, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA. La Consejera Graduada: C.P.N. Jimena Patricia ROSSO BAEZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Mariana Jimena GALARZA, José Miguel MENDOZA, Enrique Alfredo MAMANI, Roberto Daniel VALDEZ, Matías Oscar Darío MASSERE, Silvana Karina MENDOZA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: DIECISEIS (16). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO GREMIAL DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI y miembros de la comunidad estudiantil de esta Universidad.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º)**

ASUNTOS ENTRADOS: a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR da lectura a una Nota de la **Consejera Superior Docente C.P.N. Gabriela DAHER:** *“Por la presente comunico al Consejo Superior que no podré asistir a la Sesión Ordinaria del 28.09.16 por razones de salud. Atte”.* Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes. Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes. Seguidamente da lectura a una **NOTA de la Consejera Superior Docente T.P.N. Ana María LUXARDO:** *“Sr. Rector: Solicito justificación de inasistencia por razones de salud a la Sesión del día 28/09/16. Saludo atte”.* Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes. Finalmente da lectura a una Nota de la **Consejera Superior Graduada C.P.N. Jimena Patricia ROSSO BAEZ:** *“San Salvador de Jujuy, 22 de setiembre de 2016. Al Honorable Consejo Superior. De mi mayor consideración. Por la presente elevo a Vuestro Conocimiento que con fecha 22 de agosto de 2016 y por problemas en la columna, el médico personal recomendó y sugirió efectuar reposo absoluto y necesario con el propósito de superar y empezar tratamiento de rehabilitación médica. Esto, fundamenta y justifica mi ausencia a las reuniones del Consejo Superior de los días 24 de agosto de 2016 y 14 de setiembre de 2016. Adjunto a la presente certificado médico pertinente. Hago llegar mis saludos cordiales. Atte”.* Puesto a consideración se justifica, por unanimidad de los miembros presentes, las inasistencias de la Consejera ROSSO BAEZ a las **Sesiones Ordinarias del Consejo Superior celebradas los días 24 de agosto y 14 de setiembre de 2016.-**

b) **EXPEDIENTE C-1256/16:** Lic. Beatriz L. FIORITO, solicita licencia como Consejera Superior Titular Docente a partir del 19.09.16 y por el término de UN (1) mes. El Sr. RECTOR da lectura a la Nota de fs. 6 del Expte.: *“San Salvador de Jujuy, 19 de Septiembre de 2016. Al Sr. Rector de la UNJu Lic. Rodolfo TECCHI Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de presentar el certificado médico emitido por la doctora de cabecera de mi madre que justifica la solicitud de licencia como Consejera Superior a partir del día 19 de Septiembre por el término de un mes. Esperando su especial consideración, aprovecho la oportunidad para saludarlo con consideración. FIRMADO: Lic. Beatriz FIORITO”.* Seguidamente

informa que a fs. 7 se adjunta el mencionado certificado y que además la Lista "Económicas 2016" que integra la Consejera FIORITO no tiene suplentes. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: Otorgar licencia a la Lic. Beatriz Laura FIORITO en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 19 de setiembre de 2016 y por el término de UN (1) mes o hasta 20 de octubre de 2016.*-----

c) EXPEDIENTE C-1490/16: Mg. Gabriela GRESORES, solicita licencia como Consejera Superior Titular del claustro Docente a partir del 28.09.16 al 11.10.16. El Sr. RECTOR da lectura a la Nota de fs. 1 del Expte.: *"San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre de 2016. Al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Por la presente solicito licencia en mi cargo de Consejera por el claustro docente desde el día 28 de Septiembre hasta el 11 de Octubre del presente año. Motiva este pedido la necesidad de viajar a Buenos Aires para realizarme una intervención quirúrgica. Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente. FIRMADO: Gabriela GRESORES – Consejera".* A continuación informa que por la cantidad de días por los que la Consejera GRESORES comunica su ausencia corresponde justificación de inasistencias (Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Superior). *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: Justificar las inasistencias a la Mg. Gabriela GRESORES en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a la Sesión y a la reunión de las Comisiones Internas comprendidas entre el día 28 de setiembre de 2016 y hasta el 11 de octubre de 2016 inclusive.*-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA: N° 584. Consejero FIGUEROA: en el punto 3º) del Orden del Día de la Sesión pasada había una serie de Expedientes en donde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales designaba por razones de urgencia a docentes en la Expansión Académica de San Pedro. Después de haber leído las Actas, no solamente esta sino también la anterior, me doy con que la Consejera K. MENDOZA se abstuvo, no sé si habrá sido por distracción o coincidencia de ella, en las designaciones por razones de urgencia únicamente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales bajo el argumento de que no se hacen concursos. Cuando en realidad no se abstuvo a las otras designaciones por razones de urgencia de las demás Facultades. No quiero creer que una Consejera de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que está por la Lista Franja Fortaleza, esté jugando contra los derechos de los estudiantes en el interior. Bajo tu criterio considero que tendría que haber sido la abstención válida para todas las designaciones por razones de urgencia y no solamente para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Que conste en Actas mi reflexión. Consejera K. MENDOZA: mi abstención especialmente en las designaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es porque tengo conocimiento acerca de lo que es la realidad de San Pedro. Mi abstención no es para negar educación a los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de San Pedro porque si no votaría directamente en forma negativa. Estoy dando la posibilidad de que se manejen estos Expedientes que se trabajen con profundidad y que se llame a Concurso de una manera transparente. Por lo tanto se debe pedir mayor presupuesto y hacer de manera transparente los concursos, no estoy diciendo que no se les dé clases a los estudiantes de San Pedro. En ningún momento estoy avalando este tipo de designaciones sino que pido que se llame a concurso. Consejero FIGUEROA: fue una observación simplemente porque te abstuviste a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Bajo el criterio que argumentaste considero que no es válido haberte abstenido para unos y para otros no. Consejera K. MENDOZA: es mi decisión, es mi voto, es mi abstención.

Consejero FIGUEROA: está bien solamente era una reflexión en voz alta. Consejera K. MENDOZA: no cuestionamos tu voto ni la posición tengas acerca de lo que decis o no. Consejero FIGUEROA: era una reflexión solamente. Sr. DECANO Ing. LORES: me abstengo en la aprobación del Acta porque no estuve presente en la Sesión. *Puesto a consideración el Acta 584 se aprueba con las Abstenciones de los Consejeros LORES, BEJARANO, ROSSO BAEZ, MAMANI por no haber estado presentes en esa Sesión.*-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: propongo que tratemos todos los Expedientes del Orden del Día en bloque excepto los inciso e) y f) del punto 4º). También hay un pedido de la Sra. DECANA de la Facultad de Ciencias Económicas CPN GRISOLIA, que hoy no puede estar presente, de posponer el tratamiento del Expediente del Punto 6º) d) que tiene Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento pero la Decana quiere poder estar en la Sesión en que se trate. Consejera GONZALEZ DE PRADA: lo único que solicitaría es que indefectiblemente se trate en la próxima Sesión del Consejo Superior porque ahí están en juego hechos muy importantes no sólo de Consejeros sino del gobierno del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas. Sr. RECTOR: perfecto, es simplemente una cortesía con las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas que no podían estar hoy en la Sesión. Consejera GONZALEZ DE PRADA: pero en la próxima Sesión que se trate. Sr. RECTOR: queda claro que se trata en la próxima Sesión. *El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba las mociones del Dr. SLAVUTSKY y de la Consejera GONZALEZ DE PRADA*-----

a) EXPEDIENTE F- 10.612/2015: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Prof. Elena Patricia MONTES en el cargo de Prof. Adj. D. Simple del Mod. PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Expansión Académica de San Pedro, a partir del 01.07.2016 y hasta el 31.03.2017. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0117/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0152/16: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Prof. Elena Patricia MONTES. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 44/45 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 425/16 de fecha 1º de julio de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Prof. Elena Patricia MONTES, en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para el Módulo PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, expansión académica San Pedro, a partir del 1º de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, previo cumplimentar en Secretaría Administrativa los requisitos establecidos por la reglamentación vigente. A fs. 59/60 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 49/50 y Formulario 572 de fs. 53 la Prof. Elena Patricia MONTES se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..."* NOTA N° 694/16. A fs. 62 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA N° 372/16. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente: Esta Comisión aconseja: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Prof. Elena Patricia MONTES, en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple para el Módulo PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de las

Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, expansión académica San Pedro, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, previo cumplimentar en Secretaría Administrativa los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 425/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Prof. Elena Patricia MONTES. A fs. 63 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 0117/16. A fs. 61 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que la disponibilidad presupuestaria se encuentra contemplada en el presupuesto, según lo informado por el Secretario Administrativo en fs.58..." INFORME del 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Prof. Elena Patricia MONTES de acuerdo con lo dispuesto a fs. 44/45 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Consejera K. MENDOZA: me abstengo en las designaciones por razones de urgencia de los Expedientes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, punto 4º) incisos a) y c) por los mismos fundamentos que ya expresé. Puesto a consideración se aprueba con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Prof. Elena Patricia MONTES, en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple para el dictado del Módulo PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, expansión académica San Pedro, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, previo cumplimentar en Secretaría Administrativa los requisitos establecidos por la Reglamentación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 425/16.-----

b) EXPEDIENTE F- 9.031/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Marcio Ronaldo SANTOS FERNANDES como Profesor Invitado de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0118/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0153/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación como Profesor Invitado del Dr. Marcio Ronaldo SANTOS FERNANDES. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 31 de autos por Resolución F.H.D- N° 035/16 de fecha 24 de febrero de 2016 el Sr. Decano ad-referéndum del Consejo Académico de la Facultad de referencia, designó como Profesor Invitado de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, para el dictado del Módulo "Teoría y Metodología de la Historia Política" al Dr. Marcio Ronaldo SANTOS FERNANDES y convalidada por Resolución F.H.C.A. N° 489/16. A fs. 37 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por las pautas establecidas por la CONEAU. A fs. 37 vta de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. Que se ha dado cumplimiento al Reglamento de cursos y carreras de Posgrado vigente. Resolución C.S. N° 002/99. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Marcio Ronaldo SANTOS FERNANDES en el cargo de Profesor Invitado para el dictado del Módulo "Teoría y Metodología de la Historia Política" de la carrera de posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" de acuerdo con lo dispuesto en Resolución FH D-N° 035/16 y convalidada por

Resolución F.H.C.A. N° 489/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0118/16 de fs. 38 de autos. CONSIDERANDO: A fs. 1 de autos "... se establece que la citada designación será financiada con Recursos Propios de la carrera de Posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación del Dr Marcio Ronaldo SANTOS FERNANDES de acuerdo con lo solicitado. Se adjunta proyecto de Resolución. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Marcio Ronaldo SANTOS FERNANDES en el cargo de Profesor Invitado para el dictado del Módulo "Teoría y Metodología de la Historia Política" de la carrera de posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" de acuerdo con lo dispuesto en Resolución FH D-N° 035/16 y convalidada por Resolución F.H.C.A. N° 489/16.-----

c) EXPEDIENTE F- 10.615/2015: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Prof. Juan Carlos MARQUEZ en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. DIDACTICA de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud, Expansión Académica de San Pedro, a partir del 20.05.2016 y hasta el 31.03.2017. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0119/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0154/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 43/44 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 291/16 de fecha 20 de mayo de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia al Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura DIDÁCTICA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud, expansión académica San Pedro, a partir del 20 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, previo cumplimentar en Secretaría Administrativa los requisitos establecidos por la reglamentación vigente. A fs. 52/53 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 46 y Formulario 572 de fs. 48, el Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 669/16. A fs. 55 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete PROV.SAA N° 374/16. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 12 inc. 10) del Estatuto vigente: Esta Comisión aconseja: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura DIDÁCTICA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, expansión académica San Pedro, a partir del 20 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, previo cumplimentar en Secretaría Administrativa los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 291/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia del Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ. A fs. 56 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 0119/16. A

fs. 54 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que la disponibilidad presupuestaria se encuentra contemplada en el presupuesto, según lo informado por el Secretario Administrativo a fs.51..." INFORME del 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 12 inciso 10) del Estatuto de la UNJu aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ de acuerdo con lo dispuesto a fs. 43/44 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Prof. Juan Carlos MÁRQUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura DIDÁCTICA de la Carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, expansión académica San Pedro, a partir del 20 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, previo cumplimentar en Secretaría Administrativa los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 291/16.-----

d) EXPEDIENTE F- 10.135/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Hugo Guillermo SPINELLI como Profesor Invitado de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0120/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0155/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación como Profesor Invitado del Dr. Hugo Guillermo SPINELLI. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 13 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 544/16 de fecha 19 de agosto de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, designó como Profesor Invitado de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, para el dictado del Módulo "Teoría y Metodología de la Investigación en Salud Pública" al Dr. Hugo Guillermo SPINELLI. A fs. 15 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por las pautas establecidas por la CONEAU. INFORME del 13.09.16. A fs. 15 vta de autos Secretaria de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. Que se ha dado cumplimiento al Reglamento de cursos y carreras de Posgrado vigente. Resolución C.S. N° 002/99. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Hugo Guillermo SPINELLI en el cargo de Profesor Invitado para el dictado del Módulo "Teoría y Metodología de la Investigación en Salud Pública" de la carrera de posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 544/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 6 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0120/16 de fs. 16 de autos. CONSIDERANDO: A fs. 13 de autos por RESOLUCION F.H.C.A. N° 544/16 en su Artículo 2° Se establece que la citada designación será financiada con Recursos Propios de la carrera de Posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación del Dr. Hugo Guillermo SPINELLI de acuerdo con lo solicitado. Se adjunta proyecto de Resolución. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Hugo Guillermo SPINELLI en el cargo de Profesor Invitado para el dictado del Módulo "Teoría y Metodología de la Investigación en Salud Pública" de la carrera de posgrado "DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES" de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 544/16.-----

e) EXPEDIENTE F- 10.182/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Rubén Rufino DRI como Profesor Invitado de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0121/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0156/16: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación como Profesor Invitado del Dr. Rubén Rufino DRI. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 13 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 545/16 de fecha 19 de agosto de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, designó como Profesor Invitado de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, para el dictado del Módulo “Epistemología de las Ciencias Sociales” al Dr. Rubén Rufino DRI. A fs. 15 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por las pautas establecidas por la CONEAU. INFORME del 12.09.16. A fs. 15 vta de autos Secretaria de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. Que se ha dado cumplimiento al Reglamento de cursos y carreras de Posgrado vigente. Resolución C.S. N° 002/99. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Rubén Rufino DRI en el cargo de Profesor Invitado para el dictado del Módulo “Epistemología de las Ciencias Sociales” de la carrera de posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES” de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 545/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 6 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0121/16 de fs. 16 de autos. CONSIDERANDO: A fs. 13 de autos por RESOLUCION F.H.C.A. N° 545/16 en su Artículo 2° Se establece que la citada designación será financiada con Recursos Propios de la carrera de Posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES” lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación del Dr. Rubén Rufino DRI de acuerdo con lo solicitado. Se adjunta proyecto de Resolución. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Rubén Rufino DRI en el cargo de Profesor Invitado para el dictado del Módulo “Epistemología de las Ciencias Sociales” de la carrera de posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES” de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 545/16.-----*

f) EXPEDIENTE F- 200-3383/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCION LACTEA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 08.04.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso, con reconocimientos de servicios del 01 al 07.04.16. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0125/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0157/16: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.49/50 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 171/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCION LÁCTEA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de*

Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 57/58 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones y Formulario 572 AFIP obrante en el Expte F-3383/16 la Lic. RODRIGUEZ, Celeste Ivone se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 757/16. A fs. 59 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 380/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple en la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCION LÁCTEA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N°171/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ. A fs. 60 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0125/16. A fs. 56 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..."INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia de la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ de acuerdo con lo dispuesto a fs 49/50 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Lic. Celeste Ivone RODRIGUEZ en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA PRODUCCION LÁCTEA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N°171/16.----

g) EXPEDIENTE F- 200-3353/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Ing. Cristian Ariel HUMANO en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. MEDICIONES FORESTALES de la carrera Tecnicatura Universitaria Forestal, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 01.07.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0126/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0158/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de

urgencia del Ing. Cristian Ariel HUMANO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.191/192 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 189/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia al Ing. Cristian Ariel HUMANO en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura MEDICIONES FORESTALES de la carrera Tecnicatura Universitaria Forestal de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 196/197 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones Fs.193 y Formulario 572 AFIP de fs. 194 el Ing. Cristian Ariel HUMANO se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 659/16. A fs. 199 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 370/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Ing. Cristian Ariel HUMANO en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura MEDICIONES FORESTALES de la carrera Tecnicatura Universitaria Forestal de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 189/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia del Ing. Cristian Ariel HUMANO. A fs. 200 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0126/16. A fs. 198 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..."INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Ing. Cristian Ariel HUMANO de acuerdo con lo dispuesto a fs 191/192 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Ing. Cristian Ariel HUMANO en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura MEDICIONES FORESTALES de la carrera Tecnicatura Universitaria Forestal de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 189/16.-----

h) EXPEDIENTE F- 200-3385/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Lic. Romina Pamela BARRIOS en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. ELABORACION ARTESANAL DE QUESOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 01.07.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por

concurso. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0127/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0159/16: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Lic. Romina Pamela BARRIOS.* II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.31/31 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 173/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Lic. Romina Pamela BARRIOS en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura ELABORACION ARTESANAL DE QUESOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 36/37 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones y Formulario 572 AFIP en el Legajo Personal la Lic. Romina Pamela BARRIOS se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 762/16. A fs. 38 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 383/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Lic. Romina Pamela BARRIOS en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura ELABORACION ARTESANAL DE QUESOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 173/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Lic. Romina Pamela BARRIOS. A fs. 39 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0127/16. A fs. 35 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..."INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia de la Lic. Romina Pamela BARRIOS de acuerdo con lo dispuesto a fs 31/31 vta de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Lic. Romina Pamela BARRIOS en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura ELABORACION ARTESANAL DE QUESOS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Lechera de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 173/16.-----

i) EXPEDIENTE F- 200-3404/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. BIOESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL de la carrera Ingeniería Agronómica, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 08.04.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso, con reconocimientos de servicios del 01 al 07.04.16. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0128/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0160/16: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.166/166 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 150/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura BIOESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 175/176 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funcione de fs.168/169 y Formulario 572 AFIP de fs. 172/173 la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..."* NOTA N° 661/16. A fs. 178 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 371/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura BIOESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 150/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ. A fs. 179 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0128/16. A fs. 177 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..." INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia de la Ing. Agr.M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ de acuerdo con lo dispuesto a fs 166/166 vta de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación

Interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. M.Sc. Esp. Silvia Inés SUAREZ en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura BIOESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 150/16.-----

j) EXPEDIENTE F- 200-3409/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Fernanda Gabriela BRAVO en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. ECONOMIA GENERAL de la carrera Ingeniería Agronómica, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 08.04.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso, con reconocimientos de servicios del 01 al 07.04.16. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0129/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0161/16: I- *Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Fernanda Gabriela BRAVO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.55/55 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 156/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Ing. Fernanda Gabriela BRAVO en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura ECONOMIA GENERAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 58/59 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones y Formulario 572 AFIP obrante en el Legajo Personal la Ing. Fernanda Gabriela BRAVO se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..."* NOTA N° 564/16. A fs. 61 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 362/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Fernanda Gabriela BRAVO en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura ECONOMIA GENERAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 156/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Ing. Fernanda Gabriela BRAVO. A fs. 62 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0129/16. A fs. 60 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que

existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado...”INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia de la Ing. Fernanda Gabriela BRAVO de acuerdo con lo dispuesto a fs 55/55 vta de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Ing. Fernanda Gabriela BRAVO en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura ECONOMIA GENERAL de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 08 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso, con reconocimiento de servicios prestados desde el 01 al 07 de abril de 2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 156/16.-----

k) EXPEDIENTE F- 200-3415/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE en el cargo de Prof. Adj. D. Simple de la asign. AGROCLIMATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 01.07.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0130/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0162/16: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.221/221 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 162/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 227/228 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que “... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 223 y Formulario 572 AFIP de fs. 224/225 la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy...” NOTA N° 662/16. A fs. 230 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 379/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 162/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se*

solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE. A fs.231 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0130/16. A fs. 229 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..."INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia de la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE de acuerdo con lo dispuesto a fs 221/221 vta de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Esp. Mónica Beatriz VALDIVIEZO CORTE en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 162/16.-----

I) EXPEDIENTE F- 200-3417/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Ing. Agr. José Luis CHECA en el cargo de Prof. Adj. D. Simple en el Espacio Curricular de Intensidad en la Formación Práctica Módulo II ECOSISTEMA NATURAL: DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE USO de la carrera Ingeniería Agronómica, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 01.04.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0131/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0163/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Ing. Agr. José Luis CHECA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.41/42 de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 164/16 de fecha 08 de abril de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia al Ing. Agr. José Luis CHECA en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en el Espacio Curricular de Intensidad en la Formación Práctica Módulo II ECOSISTEMA NATURAL: DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE USO de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 45/46 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones y Formulario 572 AFIP obrante en el Legajo Personal el Ing. Agr. José Luis CHECA se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 614/16. A fs. 48 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 366/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Ing. Agr. José Luis CHECA en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Espacio Curricular de Intensidad en la Formación Práctica Módulo II ECOSISTEMA NATURAL:

DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE USO de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 164/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia del Ing. Agr. José Luis CHECA A fs.49 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0131/16. A fs. 47 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..."INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Ing. Agr. José Luis CHECA de acuerdo con lo dispuesto a fs 41/42 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Ing. Agr. José Luis CHECA en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Espacio Curricular de Intensidad en la Formación Práctica Módulo II ECOSISTEMA NATURAL: DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE USO de la carrera Ingeniería Agronómica de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 164/16.-----

II) EXPEDIENTE F- 200-3455/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU en el cargo de Prof. Adj. D. Semiexclusiva del Módulo I: INTRODUCCION A LA AGRONOMIA de la carrera Ingeniería Agronómica y para cumplir funciones como COORDINADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCION LECHERA, ambas de la Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 24.05.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0132/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0164/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia del Ing. Agr. Oscar Remigio A BREGU. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.21/21 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 297/16 de fecha 24 de mayo de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia al Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en el Módulo I: INTRODUCCION A LA AGRONOMIA de la carrera Ingeniería Agronómica y para cumplir funciones como COORDINADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCION LECHERA ambas de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera. La presente designación se enmarca en el CONVENIO- PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 26/27 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al

análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones de fs 23 y Formulario 572 AFIP de fs 24, el Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy...” NOTA N° 674/16. A fs. 29 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 365/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva del Módulo I: INTRODUCCION A LA AGRONOMIA de la carrera Ingeniería Agronómica y para cumplir funciones como COORDINADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCION LECHERA ambas de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 297/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 8 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia del Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU A fs.30 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0132/16. A fs. 28 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa “...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado....”INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia del Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU, de acuerdo con lo dispuesto a fs 21/21 vta.de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Consejera BEJARANO: me abstengo. Puesto a consideración se aprueba por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia del Ing. Agr. Oscar Remigio ABREGU en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva del Módulo I: INTRODUCCION A LA AGRONOMIA de la carrera Ingeniería Agronómica y para cumplir funciones como COORDINADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCION LECHERA ambas de Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 297/16.-----

m) EXPEDIENTE F- 200-3478/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Alcira Nélide Ester CHOCOVAR en el cargo de Prof. Adj. D. Semiexclusiva de la asign. ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LA MADERA y para cumplir funciones como COORDINADORA DE CARRERA de la carrera Tecnicatura Universitaria Forestal, Expansión Académica San Pedro de Jujuy, a partir del 24.05.2016 y hasta el 31.03.2017 o designación del docente por concurso. EL Sr. RECTOR da lectura a los Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0133/16 y Presupuesto y Hacienda N° 0165/16: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Alcira Nélide Ester CHOCOVAR. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.35/35 vta de autos por RESOLUCIÓN C.A.F.C.A. N° 304/16 de fecha 24 de mayo de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de referencia designó por razones de urgencia a la Ing. Agr. Alcira Nélide Ester CHOCOVAR en el cargo de

Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LA MADERA y para cumplir funciones como COORDINADOR DE CARRERA, ambas de la Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA FORESTAL de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que antes ocurriera. La presente designación se enmarca en el CONVENIO-PROGRAMA suscripto entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en el Artículo 15 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Designaciones temporales). A fs. 39/40 de autos Dirección de Recursos Humanos informa que "... habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de las Declaración Jurada de cargos y funciones y Formulario 572 AFIP, la Ing. Agr. Alcira Nélica Ester CHOCOVAR se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy..." NOTA N° 666/16. A fs. 42 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA N° 369/2016. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Alcira Nélica Ester CHOCOVAR en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LA MADERA y para cumplir funciones como COORDINADOR DE CARRERA, ambas de la Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA FORESTAL de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 304/16. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con 7 firmas. AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por razones de urgencia de la Ing. Agr. Alcira Nélica Ester CHOCOVAR. A fs.43 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para las designaciones y aconseja confirmar las mismas. DICTAMEN CAA N° 0133/16.A fs. 41 de autos Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración informa "...que existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del cargo solicitado..."INFORME 09.09.16. Por ello esta Comisión por lo expuesto anteriormente aconseja: Aprobar la designación por razones de urgencia de la Ing. Agr. Alcira Nélica Ester CHOCOVAR, de acuerdo con lo dispuesto a fs 35/35 vta. de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación Interina por razones de urgencia de la Ing. Agr. Alcira Nélica Ester CHOCOVAR en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LA MADERA y para cumplir funciones como COORDINADOR DE CARRERA, ambas de la Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA FORESTAL de la Expansión Académica de San Pedro de Jujuy, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la designación del docente por concurso y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 304/16 -----

----Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos se retira el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI y pasa a Presidir la Sesión el Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY (Por Art. 23 del Estatuto de la UNJu y Art. 7 del Reglamento Interno del Consejo Superior).-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS: Sr.

DECANO Dr. SLAVUTSKY: teníamos acordado aprobar en bloque los Expedientes del punto 4º) incisos a) b) c) d) g) h). **a) EXPEDIENTE Z- 7705/2014: Facultad de Ingeniería, solicita reducción de dedicación de la Dra María Silvina ZUTARA en el cargo de Prof. Ordinaria Adjunta de Ded. Excl. a Ded. Simple de la asign. MICROBIOLOGIA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, a partir del 06.10.14 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía que ocupa en la citada Facultad.** El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0116/16: *AL CONSEJO SUPERIOR:- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, propone la reducción de Dedicación para la Dra. María Silvina ZUTARA con carácter de excepción al Art.41 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 110/15 de fecha 27 de mayo de 2015, se confirmó la designación por concurso de la Dra. María Silvina ZUTARA en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta Dedicación Exclusiva de la asignatura MICROBIOLOGÍA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y para realizar tareas (actividades) de investigación en la Planta Piloto de Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 06 de octubre de 2014 y por el término de SEIS (6) años. A fs. 20/21 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 362/16 el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería rectifica el Artículo 1º de la Resolución C.A.F.I. N° 443/14 de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Asuntos Académicos PASE C.A.A. N° 057/15 de fs.12. Por RESOLUCIÓN C.S. N° 153/14 de fecha 10 de setiembre de 2014 el Consejo Superior de esta Universidad, en su artículo 1º: Aprobó la reducción de Dedicación de la Dra. María Silvina ZUTARA en el cargo de Profesora Adjunta Interina de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la asignatura MICROBIOLOGIA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 05 de octubre de 2014, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.I. N° 156/15 y rectificada por Res.C.S. N° 151/15. III- Por ello esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar la reducción de Dedicación de la Dra. María Silvina ZUTARA del cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la asignatura MICROBIOLOGIA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 06 de octubre de 2014 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía que ocupa en la citada Facultad, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.I. N° 326/16, con excepción al Art.41 del Reglamento de Concursos vigente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación de la Dra. María Silvina ZUTARA del cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Exclusiva a Dedicación Simple de la asignatura MICROBIOLOGIA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 06 de octubre de 2014 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía que ocupa en la citada Facultad, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A.F.I. N° 326/16, con excepción al Artículo 41 del Reglamento de Concursos vigente.*-----

b) EXPEDIENTE F- 10.195/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita designación de la Lic. María Gabriela MOHAMMAD como Profesora Extraordinaria Categoría VISITANTE Ad-Honorem. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen

de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0122/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias sociales, solicita designación de la Lic. María Gabriela MOHAMMAD como Profesor Extraordinario Categoría VISITANTE, ad-honorem. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Lic. María Gabriela MOHAMMAD es Licenciada en Trabajo Social egresada de la Universidad Nacional de Tucumán y Doctoranda en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias sociales de esta Universidad, con una experiencia en la docencia universitaria de más de DIEZ (10) años y se ha desempeñado además como docente en el nivel de posgrado. La mencionada profesional aquilata una larga trayectoria en materia de innovación pedagógica y actividades de extensión, habiendo participado en proyectos de investigación acreditados en entes oficiales. Posee también una destacable producción científica en temas relacionados con el campo específico del Trabajo Social, con artículos publicados en revistas de distintas Universidades Nacionales. Se destaca además en las actividades profesionales desempeñadas como coordinadora técnica, consultora y asistente. Por lo expuesto la Lic. María Gabriela MOHAMMAD posee los antecedentes suficientes y las condiciones sobresalientes y méritos excepcionales para la presente designación. A fs. 18/24 de autos consta la propuesta de las actividades a desarrollar en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo con lo dispuesto en el Art.25 inc. b) del Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente. A fs.27 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 526/2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, aprobó la propuesta de designación de la Lic. María Gabriela MOHAMMAD como Profesora Extraordinaria en la Categoría Visitante Ad-Honorem para el dictado de la asignatura TEORIA SOCIAL CLASICA EN TRABAJO SOCIAL de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, por el término de UN (1) año. A fs.28 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV. SAA. N° 384/2016. Se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 24 al 27 del Reglamento de Profesores Extraordinarios aprobado por Resolución C.S. N° 141/03. III- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 25 c) y Art. 61 y 63 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º) Aceptar la propuesta efectuada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 526/16 de fecha 6 de setiembre de 2016. 2º) Designar a la Lic. María Gabriela MOHAMMAD como Profesora Extraordinaria en la Categoría Visitante Ad-Honorem, para el dictado de la asignatura TEORIA SOCIAL CLASICA EN TRABAJO SOCIAL de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 06 de setiembre de 2016 y por el término de UN (1) año de acuerdo con dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 61 y 63 del Estatuto de la UNJu. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la propuesta efectuada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 526/16 de fecha 6 de setiembre de 2016. 2º: Designar a la Lic. María Gabriela MOHAMMAD como Profesora Extraordinaria en la Categoría Visitante Ad-Honorem, para el dictado de la asignatura TEORIA SOCIAL CLASICA EN TRABAJO SOCIAL de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 06 de setiembre de 2016 y por el término de UN (1) año de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Profesores Extraordinarios vigente y a los Artículos 61 y 63 del Estatuto de la UNJu.-----*

c) EXPEDIENTE F- 10.064/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita, reducción de dedicación para el Dr. Marcelo Andrés BRUNET en el cargo de Profesor Adjunto Interino de Ded. Excl. a Ded. Semiexclusiva de la asign. PLANIFICACION EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social desde el 01.07.16 y hasta el 30.11.2017. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0123/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone la reducción de Dedicación para el Prof. Dr. Marcelo Andrés BRUNET. I - Los antecedentes a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 0184/10 el Dr. Marcelo Andrés BRUNET fue designado en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura PLANIFICACION EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de referencia. A fs. 1 de autos el Dr Marcelo Andrés BRUNET ha fundamentado su pedido en el hecho de abocarse a cumplir tareas con un cargo de mayor jerarquía en la actividad privada, encuadrada en el Reglamento de Carrera Docente aprobada por Resolución C.S. N° 135/16 y en el Reglamento de Docentes Interinos aprobado por Resolución C.S. N° 136/16. A fs. 3 de autos por Resolución F.H.C.A N° 565/16 de fecha 17 de agosto de 2016, el Señor Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ad-referéndum del Consejo Académico propone la reducción de Dedicación de Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva a Profesor Adjunto Interino Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Planificación en Comunicación Social, con extensión de funciones al Taller de Publicidad y Propaganda, ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, del Prof. Dr. Marcelo Andrés BRUNET desde el 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017. A fs.4 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión al respecto. PROV. SAA. N° 377/2016. Por ello y de acuerdo con las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación del Dr. Marcelo Andrés BRUNET en el cargo de Profesor Interino Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Interino Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL, con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo propuesto por Resolución D N° 565/16. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación del Dr. Marcelo Andrés BRUNET en el cargo de Profesor Interino Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Interino Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL, con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ambas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017, de acuerdo con lo propuesto por Resolución FH-D N° 565/16.-----*

d) EXPEDIENTE F- 200-3561/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita designación de la Dra. Norma Inés HILGERT como Profesora Extraordinaria LIBRE Categoría ASOCIADA. Carácter No Rentada. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0126/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, eleva la propuesta de designación de la Dra Norma Inés HILGERT como Profesor Extraordinario LIBRE Categoría ASOCIADO en*

carácter No Rentado. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: La Dra Norma Inés HILGERT es Bióloga y Doctora en Ciencias Biológicas egresada de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora Adjunta Regular por concurso con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Forestales en la Universidad Nacional de Misiones, su lugar de trabajo es el Instituto de Biología Subtropical-IBS- (sede Iguazú, UNaM/CONICET), especialista en Etnobiología, analiza diferentes aspectos de la relación entre los pueblos y sus recursos en los bosques subtropicales de Argentina (Bosque Atlántico, chaco Occidental y Yungas) por lo que reúne las condiciones exigidas para ser designada Profesora Libre y ha sido invitado por su formación a desarrollar actividades académicas de carácter temporario. La mencionada profesional esta desarrollando diferentes estudios: 1. El conocimiento, la cosmovisión y las prácticas de uso y aprovechamiento de plantas y mieles de monte en las provincias de Misiones, Salta, Jujuy y Córdoba. 2. La Etnobiología de comunidades locales de Misiones, donde se evalúa el factor humano en la conservación de paisajes, hábitats y especies, desde distintos contextos en otras actividades. En el Área de la Investigación es investigadora Independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Trabajó en el Museo de Ciencias Naturales, en la Universidad Nacional de Salta y en el Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad del Estado de Hidalgo, en México. Posee la Categoría II de docente – investigador, SPU siendo su lugar de trabajo la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, ubicada en El Dorado. Además ha publicado TREINTA Y TRES (33) Artículos Científicos, OCHO (8) Capítulos de Libros, DOS (2) libros, CUATRO (4) artículos de divulgación. Desarrolla Docencia de Posgrado ha participado en el dictado de cursos tanto nacionales como internaciones y cursos de grado entre otros. A fs. 1/2 de autos consta el Plan de Actividades previstas a desarrollar en el presente periodo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 inc.b) del Reglamento vigente. A fs. 14 de autos por Resolución CAFCA N° 382/16 de fecha 02 de agosto de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó la propuesta de designación de la Dra. Norma Inés HILGERT en el cargo de Profesor Extraordinario Libre, categoría Asociado en carácter No Rentado, desde el 02 de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017. A fs.17 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. PROV. SAA. N° 387/16. La mencionada propuesta de designación cumple con lo establecido en los Artículos 28 a 31 del Reglamento de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 141/03. III- Por lo expuesto y de acuerdo con las reglamentaciones antes mencionadas, esta Comisión aconseja: 1º) Aceptar la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución C.A.F.C.A. N° 382/16 de fecha 02 de agosto de 2016. 2º) Designar a la Dra Norma Inés HILGERT en el cargo de Profesora Extraordinaria LIBRE, categoría ASOCIADA, carácter No Rentado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 02 de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 de acuerdo con lo solicitado por Resolución CAFCA N° 382/16. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 6 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Resolución C.A.F.C.A. N° 382/16 de fecha 02 de agosto de 2016. 2º: Designar a la Dra Norma Inés HILGERT en el cargo de Profesora Extraordinaria LIBRE, categoría ASOCIADA, carácter No Rentado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 02 de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 de acuerdo con lo solicitado por Resolución CAFCA N° 382/16.-----

----Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora a la Sesión el Consejero No Docente Arq. Raúl Rolando DIAZ. Total de Consejeros presentes: DIECISIETE (17).-----

----El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes altera el Orden del Día y pasa a tratar los Expedientes de los incisos g) y h) como se había acordado en el tratamiento en bloque.-----

e) EXPEDIENTE I- 1474/16: Directora del Instituto de Biología de la Altura, solicita designación del Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva del INBIAL desde el 1º.09.16 y hasta el 31.03.17. Resolución R. N° 1810/16 ad-referendum del Cons.Sup.. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: aclaro que hay un error en este enunciado porque el Expediente está Caratulado: ***“Informe presentado por la Directora Normalizadora del INBIAL”*** y está ***iniciado por la Secretaría Legal y Técnica***. No es como dice en el Orden del Día “Directora del Instituto de Biología de la Altura solicita...”. Por unanimidad de los miembros presentes se efectúa la corrección: ***“EXPEDIENTE I-1474/16 caratulado: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, informe presentado por la Directora Normalizadora del INBIAL.*** Consejera K. MENDOZA: quiero hacer una moción acerca de que se revea el Expediente en la Comisión de Interpretación y Reglamento ya que el Artículo 136 del Estatuto de la UNJu dice: *“Ningún integrante del Consejo Superior ni de los Consejos Académicos podrá ser designado en cargo alguno creado durante su desempeño, hasta transcurrido UN (1) año de la terminación de su mandato, excepto los cargos por concurso”*. Consejera HERRERA COGNETTA: pido que se lea el Dictamen antes de hacer alguna consideración sobre el tema. El Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0125/16: *“AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1810/16. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 25/26 de autos, por el citado acto resolutivo el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Jujuy, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1º resuelve: Designar interinamente, al Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en el Instituto de Biología de la Altura, a partir del 1º de setiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y en el Artículo 2º: Deja sin efecto la Resolución R. N° 1676/16. Mediante Nota I.B.A N° 059-16 la Sra. Directora informa que desde el mes de Septiembre del año 2015 el Lic. Tecchi se desempeña como Investigador invitado en el Instituto de Biología de la Altura, acompañando además informe del Sr. Coordinador PER – INBIAL – UNJu (fs. 4) y Actas del Consejo Directivo Provisorio del INBIAL de fechas 24/08/15 (fs. 2) y 07/09/15 (fs. 3). El informe citado en primer término da cuenta de la importancia del trabajo de investigación del Lic. Tecchi en el INBIAL para la declaración de la Reserva de Pozuelos como sitio de conservación por la UNESCO y posteriormente como sitio RAMSER. Que, destaca además que fue uno de los impulsores de la Corporación para el Desarrollo de Pozuelos, siendo referente argentino del Programa El Hombre y la Biósfera de la UNESCO por su labor de gestión y protección del medio ambiente. Continúa expresando, que su actividad en investigación y desarrollo estuvo ligada siempre a la conservación y protección de los ecosistemas de altura, los camélidos (silvestres y domésticos) y la defensa y respeto por la cultura y tradiciones de las poblaciones ancestrales de la Región Andina. Considera muy valiosos sus aportes para fortalecer las líneas de investigación del Programa de Ecología Regional, en el área de preservación de ecosistemas, conservación y desarrollo del recurso vicuña y nuevas líneas de investigación en la cría y producción de camélidos domésticos. El Consejo Directivo Provisorio del INBIAL trató con fecha 24 de agosto de 2.015, la solicitud que venimos comentando, aprobándola por unanimidad, constando además en el Acta de aquel Consejo de fecha 07 de septiembre de 2.015 la conveniencia de considerar*

las solicitudes de los investigadores que ingresan recuperando una línea de trabajo anterior. A fs. 6/24 se incorpora el Currículum del Lic. Tecchi, del que surge su desempeño en distintas y numerosas funciones académicas y científicas, entre otras, profesor en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu durante los años 1987 y 1991, responsable del Programa de Ecología Regional (INBIAL) entre los años 1.988 a 2.003, director en el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, dirección y codirección de tesis, becas y trabajos finales, participación en proyectos de investigación y desarrollo, publicaciones y comunicaciones en eventos científicos, además de cargos de gestión en numerosas Universidades Nacionales y dados los antecedentes del Lic. TECCHI y los fundamentos expresados por la coordinación del Programa de Ecología Regional y el Consejo Directivo Provisorio del INBIAL. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 1810/16 de fecha 22 de setiembre de 2016 emanada por el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen". Con 6 firmas. Consejera HERRERA COGNETTA: son más que sobrados los argumentos por los cuales se designa al Sr. Rector, lo que me preocupa es que es un cargo de Profesor Investigador con Dedicación Exclusiva, el Sr. Rector obviamente está incompatible. Por lo tanto antes de asumir o tomar ese cargo tendrá que pedir licencia. Si es tan necesario un Investigador Dedicación Exclusiva ¿por qué designarlo al Sr. Rector que no cumplirá esas funciones? Si bien reglamentariamente creo que no hay ningún impedimento para que esto se realice de esta forma o se designe, no estoy de acuerdo, por la posición, porque el Sr. Rector está en una posición de poder y obviamente si lo postulan ¿qué va a decir la Directora del Instituto de Biología de la Altura? Me parece que está en una posición de poder en la que no corresponde. Reglamentariamente creo que no hay escollos pero considero que lo correcto va más allá de eso. Sinceramente no estoy de acuerdo. Consejera K. MENDOZA: mi voto también es negativo conforme al reglamento. Consejera GONZALEZ DE PRADA: quiero agregar que el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Res. C.S. N° 035-10 establece en el Artículo 15 que "El cargo de Rector es de Dedicación Exclusiva, incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, remunerada, excepto el ejercicio de una disciplina en la misma Universidad con Dedicación Simple". Consejera HERRERA COGNETTA: acabo de decir, que no hay una posibilidad reglamentaria de oponerse a esto, estoy diciendo que el Sr. Rector tendrá que pedir licencia en el cargo de Dedicación Exclusiva para poder asumirlo o pedirá reducción de dedicación ¿Entonces cuál es la necesidad del Instituto de Biología de la Altura de tener un Investigador con Dedicación Exclusiva que pedirá licencia y dedicar únicamente una Dedicación Simple a esa actividad? No quiero pensar que esto tiene otro objetivo. Consejera GONZALEZ DE PRADA: propongo que se modifique en la Resolución la "Dedicación Exclusiva" por "Dedicación Simple" porque con Dedicación Exclusiva hay incompatibilidad. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: voy a hablar como Consejero, en realidad creo que el esfuerzo que se está haciendo es para recuperar un Programa de Investigación también creo que es lógico que la dedicación que podrá disponer es una Dedicación Simple y que obviamente se va a ajustar igual que en todos los casos de funcionarios. No soy un experto en el Programa de Ecología regional, camélidos y todo eso pero justamente me parece que además es una reivindicación histórica que es el tema de que efectivamente el Rector tenía este cargo que le fue sustraído, sacado, dejado sin efecto o lo que fuera en esa cuestión histórica. Creo que lo que hay en principio es recuperar un Investigador reconocido mundialmente como valioso para un Programa que se está reflotando después de años de haber sido dejado de lado. Por otra

parte, desde una posición más filosófica, me parece que es bueno que los docentes, todos nosotros, las autoridades, los que tenemos cargos de funcionarios recuperemos esta cuestión que tiene que ver con que en realidad somos docentes en funciones directivas y en ese sentido que el Sr. Rector recupere la práctica de la investigación me parece una cuestión trascendental e incluso democrática. Eso hace justamente a tratar de evitar que los funcionarios, en algún raptó de locura, nos creamos realmente que somos importantes. Recurriendo a palabras de Jacques Lacan que se pregunta quién está más loco ¿un loco que se cree rey o un rey que se cree rey? Y obviamente el que está más loco es el rey que se cree rey. En ese sentido me parece que es importante recuperar y otorgar al Sr. Rector la oportunidad de integrarse nuevamente a equipos de investigación que obviamente va a bajar la dedicación a una Dedicación Simple como hacemos todos los que somos Decanos, funcionarios en nuestras cátedras que tratamos de mantenerlas y sobrellevarlas lo mejor posible en medio de estas cuestiones que tienen que ver con la gestión que son cuestiones que son algunos días más problemáticas y otros menos. En definitiva creo que el poner el énfasis en estas cuestiones por encima de la cuestión que me parece de fondo y que incluso subsana posiblemente alguna cuestión que tiene que ver con la Universidad Nacional de Jujuy y sus orígenes, esto de permitir que un docente ordinario de cualquier otra Universidad pueda presentarse como Rector. En el caso del Lic. Rodolfo TECCHI no es que era un externo era un interno dejado sin cargo, en definitiva. Lo que estamos haciendo es restituyendo una cuestión histórica y por otro lado lo que estamos haciendo es restituyendo una persona en su integridad humana vale decir. Todos nosotros que estamos en funciones directivas en realidad en muchos momentos de nuestra gestión decimos “para qué nos metimos en esto volvamos a nuestros Proyectos de Investigación”. En ese sentido lo que me parece es que es un acto de justicia, es un acto en el que en definitiva estamos fortaleciendo un Programa, la gente en el Instituto de Biología de la Altura no se opuso a esto, el Director del Programa considera que es importante su aporte y su aporte va a estar en la medida de su disponibilidad horaria. Consejera HERRERA COGNETTA: si hacemos una reparación histórica tenemos que hacerlo para todos aquellos que en algún momento sufrieron una situación similar. Insisto sobre la situación de poder del Sr. Rector y en cuanto a lo democrático realmente no entiendo lo democrático de esto cuando se hace para una persona en particular que, insisto, está en esta posición. También insisto en cuanto a la forma, a la dedicación con la que se designa que es una Dedicación Exclusiva. No estoy de acuerdo. En todo caso faltaría ahí también al menos un Informe de Presupuesto para saber si existe el presupuesto para ese cargo o el cargo original que vamos a traer desde no sé cuántos años atrás y que también era Dedicación Exclusiva, de todos modos aunque fuese de Dedicación Exclusiva en este momento tiene que haber presupuesto para ese cargo. No sé si está ahí el Informe de Presupuesto. Consejera GONZALEZ DE PRADA: el nombramiento es desde el 1º de septiembre del 2016 hasta el 31 de marzo del 2017, ahí se acota no es retroactivamente. Consejera HERRERA COGNETTA: pero se puede prorrogar. Consejera GONZALEZ DE PRADA: se puede prorrogar pero no tiene retroactividad ni nada de eso. Consejera HERRERA COGNETTA: ya sabemos lo que son las designaciones interinas en las Universidades sobre todo en esta Universidad donde hace muchísimo que no concursan. Consejera GONZALEZ DE PRADA: está bien pero no dice “o hasta que se designe el docente por concurso” sino que es acotado, tiene un tiempo limitado. Quiero proponer que la dedicación se modifique, que sea Dedicación Simple como dice el Artículo 15 del Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJu. Es decir no Dedicación Exclusiva sino que le digamos nosotros en la Resolución que es Dedicación Simple. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: quiero traer un poco a la superficie que

los últimos tres meses han pasado Expedientes por acá de designaciones de gente del Instituto de Biología de la Altura que tiene que ver con armar este equipo que es un equipo que supo trabajar en la Universidad, ahora en este momento prefiero no entrar en detalles aunque podemos dar la discusión fuerte no tengo ningún problema e incluso traer los Expedientes, son cosas que ya han prescripto pero de todas formas si alguien quiere profundizar la discusión estamos dispuestos a darla. Hay muchos comentarios pero cosas que hagan a la Justicia nada, todo puros comentarios. La realidad es que la UNJu se quedó sin un equipo importante en una vacancia temática no menor para el NOA. La UNJu se quedó sin ese equipo en un momento en que Catamarca empezó a trabajar en ese tema, Salta algo, pero siempre por detrás nuestro. A pesar de cómo UNJu nos hemos dado el lujo de deshacer un equipo que venía de ser pionero en el tema y parte de esa gente incluso fue al INTA. Hoy el INTA viene en los últimos cuatro años con serios conflictos de personal, de recursos humanos, con Sumarios Administrativos, la gente se está yendo. Mucha de esa gente y que eran parte de ese equipo están con posibilidad de volver a la UNJu, de volver a armar ese equipo. Uno de los temas centrales que este equipo trabajaba y que coordinaba quien es hoy circunstancialmente Rector de la UNJu, porque estos puestos son puestos de paso, es "Llamas y Camélidos". Hace un par de meses me tocó estar con quien coordina "Fibra y Proteína" del Plan Belgrano a nivel nacional y a nivel provincial Gustavo GROBOCOPATEL y Omar MONALDI y uno de los temas más importantes es "Llamas", fibras y también para carne, proteínas. Creo que es un momento adecuado para retomar, rearmar este equipo, estamos a tiempo de volver a liderar en el NOA en esta materia, lo estoy diciendo porque conozco el tema desde la Facultad en la que me toca hoy ser Decano. En ese sentido soy optimista y yendo un poco a lo reglamentario adhiero a lo que propone la Consejera GONZALEZ DE PRADA porque nosotros como Consejo Superior no podemos no observar los reglamentos que nosotros mismos generamos. Entonces si generamos un Reglamento de Compatibilidades por más de que después pueda pedir licencia creo que sería más conveniente que sea una Dedicación Simple en todo caso el día de mañana cuando deje de ser Rector se puede dar la alternativa de un aumento de dedicación. Consejero LLOBETA: me parece un poco raro que el Rector sea propuesto por la institución, me confunde pero a la vez lo que me aclara el pensamiento es decir que si es bueno para la Universidad está bien. Es el criterio con el que hemos analizado la designación de un funcionario público de la Universidad o sea si le sirve a la Universidad tenerlo al Rector además como Investigador del Instituto de Biología de la Altura me parece que es interesante. Con todo ese despliegue que hay diciendo de la autoridad, del lugar de autoridad que propone, de mi postura es aceptable reducir a Dedicación Simple pero cuando se termine en marzo su designación hay que pedirle a la Directora del Instituto de Biología de la Altura que informe cuáles han sido los aportes de esta designación para saber si realmente le ha servido a la Universidad o si solamente ha sido formal. Esto porque establezco como prioritario el criterio de que le sirva a la Universidad. Entonces me parece prudente desde hoy hasta marzo aprobarlo, adhiero a la modificación a Dedicación Simple igual va a tener que volver a Simple o sea que es redundante y solicitar a la Directora del Instituto de Biología de la Altura que cuando se cumpla en marzo del año que viene nos haga el informe diciendo cuánto ha colaborado a la Universidad la participación del Rector como Investigador del INBIAL. Consejera HERRERA COGNETTA: no estoy de acuerdo ¿en qué posición la Directora del INBIAL va a hacer un informe desfavorable del Rector? Consejero LLOBETA: en cuestiones concretas no subjetivas. Consejero MASSERE: también adhiero a lo que decía la Consejera GONZALEZ DE PRADA que como dice la reglamentación la designación se haga con Dedicación Simple. Consejera BEJARANO: quiero hacer el análisis desde el punto de vista de por qué tenemos que hoy

nuestro Rector cumple el Artículo del Estatuto que dice ser o haber sido docente de esta u otra Universidad. Circunstancialmente como dice el Decano BONILLO, aunque no es el momento para analizar el motivo por el cual fue desvinculado de esta Institución, pero fue un docente de esta Universidad. Y en esta misma mesa hemos incorporado a dos docentes al INBIAL que estaban en este equipo que fue diluido y este Consejo lo aprobó o sea los incorporó al INBIAL. Me parece que es injusto que un docente que circunstancialmente es Rector no se le dé la misma posibilidad de ser "repatriado" frente a otros que han estado en la misma situación. Así que me parece que como docente de esta Universidad que ha perdido su cargo docente por ese problema que no vamos a discutir en este momento, con la reducción de dedicación que la Consejera GONZALEZ DE PRADA propone también adhiero a eso. Me parece que sería válido porque el Régimen de Compatibilidades dice que puede tener una Dedicación Simple. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: hay dos mociones, una que rechazaría este Dictamen y otra que incorporaría que sea con Dedicación Simple y con la propuesta de que en marzo la Directora del INBIAL, informe sobre los aportes justamente para verificar. Sr. DECANO Ing. LORES: con relación a ese pedido de informe me parece que sería muy discriminatorio. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: a nadie se le pide. Sr. DECANO Ing. LORES: porque a uno se le pide y a otros no ¿con qué criterio? ¿por qué al Rector le vamos a pedir informe? Consejera GONZALEZ DE PRADA: porque es Rector. Sr. DECANO Ing. LORES: porque a los otros que designamos no le pedimos nada. Consejero LLOBETA: porque no están cumpliendo función de gestión. Consejera GONZALEZ DE PRADA: porque es Rector. Sr. DECANO Ing. LORES: a mí no me piden informe de mi cargo docente. Consejera GONZALEZ DE PRADA: pero no es Rector. Sr. DECANO Ing. LORES: soy Decano y no me piden informe especialmente porque soy Decano, como a todos los otros Profesores. No veo por qué. Consejero LLOBETA: porque estaba como Profesor antes de ser Decano. Consejera GONZALEZ DE PRADA: claro. Sr. DECANO Ing. LORES: puede ser. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: el primer punto sería si aprobamos la designación o no la aprobamos. Consejera GONZALEZ DE PRADA: las dos mociones. Sr. DECANO Ing. LORES: votar si estamos de acuerdo con el Informe que dice el Consejero LLOBETA. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: no, creo que el Informe no. Sr. DECANO Ing. LORES: si estamos de acuerdo la mayoría de que se incluya ese Informe porque como dice la Consejera HERRERA COGNETTA también ese Informe puede ser como que lo hace un subordinado a un superior en otra función. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: los Informes se acreditan o sea un Informe académico se acredita si publicó, si hizo tal trabajo pero también se inventa sobre la situación si vamos a analizar podemos ver. Sr. DECANO Ing. LORES: si. Consejera BEJARANO: con ese análisis siempre todos estamos en condición de subordinados ante la autoridad del Rector, todo el tiempo estaríamos sospechados de estar votando acá bajo presión del Rector. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: no, creo que el argumento sea ese. Pasemos a votar si se aprueba la designación o no y luego la dedicación si es Simple o Exclusiva y después sometemos la moción del Consejero LLOBETA del Informe. Consejera GONZALEZ DE PRADA: lo que sucede es que la aprobación de la designación es con Dedicación Simple y en todo caso después analizamos la posibilidad, como segundo punto, del Informe. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: bien. Seguidamente el Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY pone a consideración la moción de: Rechazar el Dictamen de la Comisión y aprobar la designación propuesta con Dedicación Simple. Consejera K. MENDOZA: me abstengo. *Efectuada la votación se obtiene el siguiente resultado: QUINCE (15) Votos Afirmativos y DOS (2) Votos Negativos.* Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: el segundo punto sería la propuesta del Consejero LLOBETA sobre el Informe. Consejera GONZALEZ DE PRADA: para que sea más transparente. A continuación el Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY pone

a consideración la moción del Consejero LLOBETA para que sea con Informe. Efectuada la votación se obtiene el siguiente resultado: OCHO (8) Votos Afirmativos, SEIS (6) Votos Negativos y DOS (2) Abstenciones. En consecuencia, por mayoría de votos de los miembros presentes, el Consejo Superior resuelve: "VISTO el Expediente I-1474/16 caratulado: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, informe presentado por la Directora Normalizadora del INBIAL, y CONSIDERANDO: Que a fs. 25/26 de autos, por RESOLUCIÓN R. N° 1810/16 de fecha 22 de setiembre de 2016, el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Jujuy, ad-referéndum del Consejo Superior, en el Artículo 1° resuelve: Designar interinamente, al Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en el Instituto de Biología de la Altura, a partir del 1° de setiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 y en el Artículo 2°: Deja sin efecto la Resolución R. N° 1676/16. Que a fs. 28/29 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN CAA N° 0125/16, el que fue rechazado en la presente Sesión por el voto de la mayoría de los miembros presentes. Que a fs. 1 de autos se informa que desde el mes de Septiembre del año 2015 el Lic. TECCHI se desempeña como Investigador Invitado en el Instituto de Biología de la Altura, acompañando además informe del Sr. Coordinador PER – INBIAL – UNJu (fs. 4) y Actas del Consejo Directivo Provisorio del INBIAL de fechas 24/08/15 (fs. 2) y 07/09/15 (fs. 3), para la declaración de la Reserva de Pozuelos como sitio de conservación por la UNESCO y posteriormente como sitio RAMSER, además fue uno de los impulsores de la Corporación para el Desarrollo de Pozuelos, siendo referente argentino del Programa El Hombre y la Biósfera de la UNESCO por su labor de gestión y protección del medio ambiente. Que la presente designación es a los efectos de recuperar el Programa de Investigación de Ecología Regional, los camélidos y como una reivindicación histórica de un Investigador reconocido mundialmente como valioso para un Programa que se está reflatando después de años de haber sido dejado de lado. Que en realidad la Universidad Nacional de Jujuy no cuenta con un equipo de investigación en la temática y de gran importancia para el NOA. Actualmente existe la posibilidad de volver a formar ese equipo, con uno de los temas centrales como lo es "Llamas y Camélidos" especialmente en la utilización de su fibra, carne y proteínas, para liderar en el NOA en esta materia. 1°: Designar al Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Interino Adjunto Dedicación Simple del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de setiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017. 2°: Solicitar a la DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA, informe cuales han sido los aportes de la presente designación en el citado periodo.-----

f) EXPEDIENTE N-7142/2015: Facultad de Ingeniería, eleva pedido del Dr. Josué A. NUÑEZ de ampliación de la licencia por año sabático otorgada por Res.C.S. N° 197/15 desde el 12.08.15 al 11.08.16, por SESENTA (60) días más. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0134/16: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita ampliación de la licencia por Año Sabático otorgada al Dr. Josué NUÑEZ. II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 0197/15 de fecha 12 de agosto de 2015 el Consejo Superior otorgó licencia extraordinaria por Año Sabático al Dr. Josué Arturo NUÑEZ en el cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura FISICA II de las carreras Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química e Ingeniería de Minas en sus correspondientes Planes de Estudio, que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 12.08.2015 y por el término de DOCE (12) meses de acuerdo con lo solicitado por Resolución C.A.F.I. N° 194/2015. La citada licencia fue otorgada

de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 55 del Estatuto vigente, Artículo 3° del Reglamento de Licencia Extraordinaria por Año Sabático de la UNJu aprobado por Resolución C.S. N° 0168/99 y del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, de Investigación y Directivo de la UNJu aprobado por Res. C.S. N° 0319/09 en el Artículo 23 inc b). A fs. 41 de autos el Dr. Josué A. NUÑEZ solicita extensión por el término de SESENTA (60) días la presentación del informe de trabajo por licencia por año sabático e informa que debe viajar a la ciudad de La Plata por razones de cierre de proyectos de investigación y discutir el texto que constituye el motivo de licencia dedicados al Electromagnetismo y Dinámica no lineal y su publicación. A fs 42 de autos consta el informe de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería ha emitido, con fecha del 06.09.16. A fs. 44 de autos Secretaría Asuntos Académica ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA. 388/16. El Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, de Investigación y Directivo de la UNJu aprobado por Res. C.S. N° 0319/09 en vigencia, en el Artículo 23 inc. b) 3er párrafo establece que "...Esta licencia solo podrá ser concedida por el Consejo Superior cuando, con aval del respectivo Consejo Académico, la tarea a realizar por el Profesor así lo justifique y su ausencia no altere el normal desarrollo de las tareas académicas de la Cátedra a su cargo. La misma no podrá ser ampliada por ningún motivo. El Consejo Superior, a su vez, resolverá la situación que pudiera plantearse por el vencimiento del período de designación de los Profesores Ordinarios, que establece el Artículo 51 del Estatuto." III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Rechazar el pedido efectuado por el Dr. Josué Arturo NUÑEZ de ampliación de su licencia por Año Sabático otorgada por Resolución C.S. N° 0197/15, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 inc. b) 3er párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, de Investigación y Directivo de la UNJu en vigencia. Se adjunta proyecto de Resolución Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Sr. DECANO Ing. LORES: en el caso del Año Sabático el Reglamento vigente no admite prórroga, está expresamente establecido en el Reglamento de Licencias por Año Sabático. Lo que sucede es que el Consejo Superior es el que otorga este tipo de licencia y el Dr. NUÑEZ le eleva el pedido al Secretario Académico que no puede resolver al respecto ni el Decano tampoco. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: esto no es un recurso. Sr. DECANO Ing. LORES: no, ahora cuando le hagamos conocer esta Resolución probablemente presente un Recurso. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Rechazar el pedido efectuado por el Dr. Josué Arturo NUÑEZ de ampliación de su licencia por Año Sabático otorgada por Resolución C.S. N° 0197/15, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 inc. b) 3er párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente, de Investigación y Directivo de la UNJu en vigencia.-----

g) EXPEDIENTE D- 7589/2014: Facultad de Ingeniería, solicita aprobación de la creación de la carrera de posgrado ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, con el correspondiente Plan de Estudios y Reglamento de funcionamiento de la misma. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0115/16: **AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia mediante la cual la Facultad de Ingeniería, solicita aprobación de la creación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES". II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: La Facultad de Ingeniería declaró la voluntad política de participar en el proceso de transformación de los Institutos Terciarios, no Universitarios. Resolución C.A.F.I. N° 031/97 y la Universidad Nacional de Jujuy prioriza los acuerdos de articulación de la Educación Superior emanados del CPRES-NOA. La Facultad de**

Ingeniería tiene las carreras de grado, Ciclos Especiales de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, Licenciatura en Enseñanza de la Física, Licenciatura en Enseñanza de la Química y en la Facultad de Ciencias Agrarias se creó la Licenciatura en Ciencias Biológicas. Con la presente creación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" con orientación en Matemática, Física, Química, Biología y Ciencias de la Tierra, tiende a dar continuidad y acrecentar la oferta de instancias de capacitación para los docentes de Ciencias Exactas y Naturales de todos los niveles del Sistema Educativo y se aspira a concretar una oferta de capacitación sistematizada, estructurada y permanente para nuestra provincia y la región, con fuerte orientación en cada una de las disciplinas científicas citadas y en el uso de la TIC en Educación. Por Resolución C.A.F.I. N° 237/16 de fecha 02 de junio de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería en su artículo 2° solicita al Consejo Superior la aprobación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" con los respectivos planes de Estudios. La presente Especialización en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales constituye una propuesta de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agrarias, y esta dirigirá a todos aquellos profesionales que deseen complementar o profundizar su formación teórica y metodológica en el campo de la Educación en Ciencias. A fs. 285 de autos la Coordinación de posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que para la revisión técnica se tomó como base del análisis el Reglamento de Cursos y carreras de posgrado de la UNJu en vigencia Res.C.S. N° 0002/99 y la Resolución M. N° 160/2011 que establece los Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado. A fs. 285 vta de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inc 21) del Estatuto y del Artículo 3° inc b) del Reglamento de cursos y carreras de posgrado vigente, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar creación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. 2°: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" que figura como ANEXO UNICO de la presente. 3°: Encomendar a la Facultad de Ingeniería de la UNJu la realización de los trámites necesarios para concretar la presentación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). 4°: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Cultura para la validación Nacional del Título a otorgar de "ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA de la disciplina correspondiente a la orientación elegida: ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA FISICA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA", a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar la creación de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. 2°: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES" que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. 3°: Encomendar a la Facultad de

Ingeniería de la UNJu la realización de los trámites necesarios para concretar la presentación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). 4º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Deportes a para la validación Nacional del Título a otorgar de “ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA de la disciplina correspondiente a la orientación elegida: ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA FISICA ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA, ó ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios.-----

h) EXPEDIENTE F-200-4102/2015: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aprobación de la creación de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES, con el correspondiente Plan de Estudios y Reglamento de funcionamiento de la misma. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0124/16: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante la cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aprobación de la creación de la carrera de posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES”. II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: La creación de la presente carrera de posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, nace como una propuesta institucional integradora de la gran variedad de temáticas afines a las Ciencias Naturales y Ambientales que actualmente se desarrollan en la Universidad Nacional de Jujuy a través de sus Unidades Académicas y de Investigación y busca convertirse en un punto de encuentro entre las diferentes temáticas afines a estas ciencias, conjugando temas de investigación básica y aplicada en cada una de sus ramas. La amplia variedad ambiental y social de Jujuy y del norte de Argentina en particular, y de América del Sur en general, así como sus altos índices de biodiversidad y el creciente reconocimiento de la importancia cultural de la región, establecen nuevos desafíos para estudiar los diversos procesos naturales y antrópicos, así como las diversas problemáticas ambientales y sociales actuales y pasadas. Los desafíos que tienen por delante la provincia de Jujuy y la región, en términos de desarrollo humano y ambiental, requieren de la intervención comprometida de la Universidad Nacional de Jujuy. El Doctorado apunta a la formación de profesionales de excelencia, capaces de desarrollar trabajos e investigaciones de distinta índole, que permitan generar, profundizar y consolidar el conocimiento de la región, incorporando elementos de la ciencia y la técnica, con enfoques innovadores y con sensibilidad ambiental y social. Por Resolución C.A.F.C.A. N° 397/16 de fecha 19 de agosto de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias resuelve en su Artículo 1º: Aprobar el Proyecto de Creación y el Plan de Estudios de la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución y en su Artículo 2º: Aprobar el Reglamento de la Carrera DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, que como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución. A fs. 112/114 de autos la Coordinación de posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. PROV.PG N° 125/16. A fs. 115 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable. PROV. SAA.N° 385/16. A fs. 124/130 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 492/16 de fecha 20 de setiembre de 2016 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó en general y en particular el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO

ACADEMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 12 inc 21) del Estatuto y del Artículo 3º inc b) del Reglamento de cursos y carreras de posgrado vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar creación de la carrera de posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO ACADEMICO de la Carrera de Posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES” que figuran como ANEXO I y II de la presente. 3º: Encomendar a la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu la realización de los trámites necesarios para concretar la presentación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). 4º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Deportes para la validación Nacional del Título a otorgar de “DOCTOR/A EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la creación de la carrera de posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS y del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO ACADEMICO de la Carrera de Posgrado “DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES” que figuran como ANEXO I y II de la presente Resolución. 3º: Encomendar a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy la realización de los trámites necesarios para concretar la presentación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). 4º: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación y Deportes para la validación Nacional del Título a otorgar de “DOCTOR/A EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES”, a quienes cumplan con las exigencias del Plan de Estudios.-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE F- 200- 3709/2016: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de Equipo Informático remitido por el Mg. Ing. Agr. Rafael H. HURTADO. Valuado \$ 8.013,80, adquirido con fondos SeCTER. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0166/16: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de la donación de EQUIPO INFORMÁTICO, cuyo detalle figura desde fs. 1 a fs. 4 de autos, remitido por el Mg. Ing. Agr. Rafael H. HURTADO. Valuado en el monto total de Pesos OCHO MIL TRECE CON 80/CTVOS (\$8.013,80), adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto A/179 “ESTRUCTURA AGRARIA DE UNA ZONA DE LOS VALLES TEMPLADOS DE JUJUY. CAMBIOS EN SU CONFORMACION Y PRINCIPALES FACTORES CAUSALES” y con destino a la Facultad de Ciencias Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por el Ing. Agr. Rafael Horacio HURTADO del EQUIPO INFORMÁTICO cuyo detalle figura desde fs. 1 a fs. 4 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos OCHO MIL TRECE CON 80/CTVOS (\$8.013,80), adquirido con

Subsidios SeCTER del Proyecto A/179 "ESTRUCTURA AGRARIA DE UNA ZONA DE LOS VALLES TEMPLADOS DE JUJUY. CAMBIOS EN SU CONFORMACION Y PRINCIPALES FACTORES CAUSALES", de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

b) EXPEDIENTE P-300-5050/2016: Facultad de Ciencias Económicas, solicita aceptación de material bibliográfico remitido por la Mg. Clemencia Esther POSTIGO CAFFE. Valuado \$ 3.083,00 adquirido con fondos SeCTER. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0167/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la aceptación de la donación de MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, cuyo detalle figura desde fs. 2/3 de autos, remitido por la Mg. Clemencia Esther POSTIGO CAFFE. Valuado en el monto total de (\$3.083,00.), adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto "ENSEÑANZA DE LA ADMINISTRACION: ESTRATEGIAS DE INNOVACION EN EL PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNJu." y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por la Mg. Clemencia Esther POSTIGO CAFFE del MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, cuyo detalle figura a fs. 2/3 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos TRES MIL OCHENTA Y TRES (\$3.083,00), adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto "ENSEÑANZA DE LA ADMINISTRACION: ESTRATEGIAS DE INNOVACION EN EL PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNJu.", de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----*

c) EXPEDIENTE D-1367/2016: Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu del PROSAP. RESOLUCIÓN R. N° 1668/16 ad-ref. del C.S. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0169/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1668/16. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 58/59 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Vicerrector de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 1609/16, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (61.078,80) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Decreto N° 159 de fecha 06/03/2009 se aprobó el Modelo de Convenio de Prestamos BIRF 7597-AR firmado entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP) bajo jurisdicción del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Por DISPOSICIÓN N° 16/2014 de la Coordinación*

Ejecutiva del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, se aprueba el Proyecto "CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROECOLÓGICA PARA ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES FAMILIARES DE LA REGIÓN DEL NOA", en el Macro de Iniciativas de Transferencias de Innovación (ITI) que en su anexo I se detalla. Que a fojas 53 la Dirección General de Tesorería de la UNJu., informa que se encuentra acreditado la suma de \$61.078,80 en la cuenta corriente del Banco Patagonia N° 48800151/87 de la Universidad Nacional de Jujuy y se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto del presente Ejercicio y Secretaria de Administración ha tomado debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1668/16 de fecha 05 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1668/16 de fecha 05 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

d) EXPEDIENTE D- 1303/2015: Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu., del Programa ARFITEC. RESOLUCION R. N° 1713/16 ad-ref. del Consejo Superior. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0170/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1713/16. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 80/81 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (230.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución N° SPU 3895/14 se aprobaron las bases de la Cuarta Convocatoria del PROGRAMA ARGENTINA FRANCIA INGENIEROS TECNOLOGÍA-ARFITEC- En virtud de los Informes de Avance y la solicitud de movilidad presentada por las Universidades y a la asignación presupuestaria para el presente periodo, la Secretaria de Políticas Universitarias a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, dispuso el financiamiento de 235 movilidades, disponiendo que se financien en dos (2) etapas durante el presente año y en función de los ajustes de costos, se requiere actualizar la ayuda a la movilidad para pasaje y la de manutención mensual, estableciendo un máximo de \$ 25.000,00 para pasajes y de \$ 15.000,00 en concepto de viáticos para la manutención mensual. Entre los meses de Octubre y Noviembre de 2.016 se desarrollara el VI Foro del Programa ARFITEC en la ciudad de NANTES, REPUBLICA FRANCESA, con fecha a confirmar y Por Resolución SPU N° 1067/16 de fecha 08/08/16 se autorizó a transferir a la UNJu la suma de \$ 230.000,00 para financiar la ejecución el Proyecto ARF 15-17 de la Cuarta Convocatoria-primer desembolso del segundo año de ejecución. El importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería, según Planilla de Ordenes Bancarias y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy y la Secretaria de Administración ha tomado su debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1713/16 de fecha 09 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes*

resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°1713/16 de fecha 09 de setiembre de 2016, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

6º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y

REGLAMENTO: a) **EXPEDIENTE C- 938/2016:** Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA** suscripto entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA** y la **UNJu**. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 073/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Por el presente Convenio las partes acuerdan apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de actividades de intercambio, capacitación, cooperación, asesoramiento, asistencia referido a programas, proyectos de investigación, enseñanza y extensión universitaria. No siendo esta enumeración taxativa, la misma podrá ser ampliada por las partes de acuerdo a las necesidades y conveniencias que puedan presentarse y que contribuyan a un mejor cumplimiento de este Convenio. Los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción entre ambas partes, de Actas Acuerdo Particularizadas las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente. A fs. 6 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...habiendo efectuado un análisis del convenio y dado que el mismo ya esta consentido por ambas partes, no existe observación alguna, por lo que la suscripción es viable...".* DICTAMEN S.L y T. N° 78/16. A fs. 7/8 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido opinión al respecto, que el Consejo Superior esta Universidad en Sesión Ordinaria realizada el 29 de junio de 2016 resolvió volver las presentes actuaciones a la citada Comisión. A fs. 11y13/17 de autos se ha dado cumplimiento con lo solicitado a fs. 10 y 12 de autos. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: 1º.- Aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA** suscripto entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** y que figura a fs. 4 y 5 de autos. 2.- Los **CONVENIOS PARTICULARES** que surjan del presente Convenio Marco deben ser aprobados por el Consejo Superior. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 4 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA** suscripto entre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figura como **ANEXO ÚNICO** de la presente. 2º: Establecer que los **CONVENIOS PARTICULARES** que surjan del presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA** deben ser aprobados por el Consejo Superior. -----

b) **EXPEDIENTE S- 7528/2016:** Facultad de Ingeniería de esta Universidad, solicita aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA** a suscribirse entre la **FUNDACION PROYECTOS Y DESARROLLOS ARGENTINOS- PRODEYSA** y la **UNJu**. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 074/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la FUNDACION PROYECTOS Y*

DESARROLLOS ARGENTINOS –PRODEYSA- y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.97/98 de autos consta el proyecto de Convenio, a efectos de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración recíproca para la consecución de proyectos de capacitación, asesoramiento, servicios técnicos, investigación y desarrollo. No siendo esta enumeración taxativa, la misma podrá ser ampliada por las Partes de acuerdo a las necesidades y conveniencias que puedan presentarse y que contribuyan a un mejor cumplimiento de este Convenio. Los proyectos enmarcados en el presente Convenio serán ejecutados por las Unidades Académicas e Institutos, debiendo precisarse las condiciones y características de cada uno de ellos mediante la suscripción de Actas Acuerdo Complementarias o Particularizadas, las que serán incorporadas como Anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. A fs. 100/101 autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "... realizado el análisis legal al Convenio de Cooperación Recíproca... se encuentra conforme a derecho, surgiendo de su texto que las partes coinciden en profundizar las relaciones institucionales con el objeto de posibilitar la cooperación e intercambio de diversas acciones orientados al logro de sus fines específicos, basado en relaciones de reciprocidad, igualdad y cooperación. Por ello, resulta procedente continuar con los trámites de rigor..." NOTA 09.09.16. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: *Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la FUNDACION PROYECTOS Y DESARROLLOS ARGENTINOS – PRODEYSA- y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura a fs. 97/98 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la FUNDACION PROYECTOS Y DESARROLLOS ARGENTINOS – PROYDESA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente.*-----

c) EXPEDIENTE C- 1414/2016: Área de Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la SECONDA UNIVERSITA DI NAPOLI – ITALIA y la UNJu. El Sr. DECANO Dr. SLAVUSTSKY da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 075/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Área de Relaciones Internacionales de Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la SECONDA UNIVERSITA DI NAPOLI – ITALIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY -ARGENTINA. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.2/4 versión en español y a fs. 5/7 versión italiano de autos consta el proyecto de Convenio, a efectos de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de las siguientes actividades: intercambio de estudiantes universitarios, intercambio de personal académico y de investigadores, de conformidad a las normativas vigentes en los dos países y al reglamento interno de cada una de las partes, por un periodo limitado de tiempo, a los fines de realizar proyectos conjuntos en el campo de la enseñanza, la investigación científica y tecnológica, la divulgación científica y extensión universitaria y/o participación en los proyectos de investigación ya en curso en alguna de las partes, entre otras actividades. Los proyectos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción entre las partes de Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como Anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. A fs. 8/9 autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta*

que: "...el proyecto de Convenio traído a análisis, se encuentra conforme a derecho el texto del Convenio Específico arriba mencionado- no existiendo objeciones a realizar , correspondiendo continuar con los trámites de rigor..." NOTA 14.09.16. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la SECONDA UNIVERSITÀ DI NAPOLI –ITALIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY – ARGENTINA y que figura a fs. 2/7 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: : Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA a suscribirse entre la SECONDA UNIVERSITA DI NAPOLI – ITALIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY –ARGENTINA y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, versión español e italiano.-----

d) EXPEDIENTE L-300-5194/2015: Cr. Juan Gilberto LJUNGBERG, interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución C.A. N° 083/16. Pasa para su tratamiento en la próxima sesión del Consejo Superior como fue dispuesto en esta Sesión por unanimidad de los miembros presentes.-----

---Consejera K. MENDOZA: que conste en Actas mi moción acerca de que el Expediente I-1474/16 vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si. Consejera BEJARANO: debe constar porque todo consta en Actas.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas.-rate